

# Regulaciones Argentinas de Aviación Civil

## PARTE HL HELICÓPTEROS LIVIANOS

**REGISTRO DE ENMIENDAS**

<b>ENMIENDAS</b>			
<b>Número de Enmienda</b>	<b>Fecha de Aplicación</b>	<b>Fecha de Anotación</b>	<b>Anotada por</b>

ANAC | AVIACIÓN CIVIL  
ARGENTINA

ESTA PAGINA FUE DEJADA INTENCIONALMENTE EN BLANCO

ANAC | AVIACIÓN CIVIL  
ARGENTINA

**LISTA DE VERIFICACIÓN DE PÁGINAS**

CAPÍTULO	PÁGINA	REVISIÓN	CAPÍTULO	PÁGINA	REVISIÓN
REGISTRO DE ENMIENDAS	i ii				
LISTA DE VERIFICACIÓN DE PÁGINAS	iii				
ÍNDICE	iv				
AUTORIDADES DE APLICACIÓN	v				
AUTORIDAD DE COORDINACIÓN	vi				
SECCIÓN A3	1.1 1.2				

**REGULACIONES ARGENTINAS DE AVIACIÓN CIVIL (RAAC)  
PARTE HL – HELICÓPTEROS LIVIANOS**

**ÍNDICE**

**SECCIÓN A3**

HL.1           Aplicabilidad..... HL-1.1



## AUTORIDADES DE APLICACIÓN

Las autoridades de aplicación que actuarán en sus respectivas áreas de responsabilidad son:

### **1. ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL**

Azopardo 1405 - Piso 9

C1107ADY - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - República Argentina

Tel: 54 11 5941-3100 / 3101

Web: [www.anac.gob.ar](http://www.anac.gob.ar)

### **DIRECCIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD OPERACIONAL**

Azopardo 1405 - Piso 2

C1107ADY - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - República Argentina

Tel: 54 11 5941-3100

Web: [www.anac.gob.ar](http://www.anac.gob.ar)



## AUTORIDAD DE COORDINACIÓN

Para la recepción de consultas, presentación de propuestas y notificación de errores u omisiones dirigirse a:

### **1. UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN – DPTO. NORMATIVA AERONÁUTICA, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS**

Aeropuerto Internacional “Ministro Pistarini”

Autop. Tte. Gral. Ricchieri km 33.5

Edificio Terminal B, 2° piso - Ezeiza

1802 – Aeropuerto Ezeiza - República Argentina

E-mail: normaer@anac.gob.ar



## REGULACIONES ARGENTINAS DE AVIACIÓN CIVIL (RAAC)

### PARTE HL – HELICÓPTEROS LIVIANOS

<i>Párrafo</i>	<i>Título</i>
HL.1	Aplicabilidad

#### **HL.1            Aplicabilidad**

(a) Esta Parte contiene los estándares de aeronavegabilidad para la certificación tipo de helicópteros livianos (HL).

(b) Para la emisión de los Certificados Tipo de los Helicópteros Livianos serán adoptadas las Certification Specifications for Very Light Rotorcraft (CS-VLR) de la European Aviation Safety Agency, en idioma inglés, con todas sus enmiendas y Apéndices.

(c) Serán adoptadas como fecha de actualización para esta RAAC Parte HL, las fechas dadas en las enmiendas (“Amendments”) de las CS-VLR de la European Aviation Safety Agency.

(d) Un HL es un helicóptero con un peso máximo de despegue certificado que no excede los 700 kg., y que además:

- (1) sea de diseño simple;
- (2) esté diseñado para llevar hasta dos ocupantes;
- (3) no esté impulsado por motores a turbina ni motores cohete; y
- (4) esté limitado a operaciones VFR diurnas.



ESTA PÁGINA HA SIDO DEJADA INTENCIONALMENTE EN BLANCO

ANAC | AVIACIÓN CIVIL  
ARGENTINA